



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL DIRECTOR E DE LA REGIONAL CALDAS DEL SENA

CERTIFICA

Que el Despacho Regional requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Despacho Regional, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORDENAR, CLASIFICAR, DISPONER Y ARCHIVAR DE ACUERDO A LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL -TRD- EL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO MIXTO (Contratación, Administracion, Tesoreria, Presupuesto, Contabilidad) Y SUBIR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ARCHIVO ELECTRONICO SENA -AES- DEL G”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Manizales el 28 de enero de 2026.

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
DIRECTOR REGIONAL E

Vo.Bo.: Fabio Nelson Álzate Rodas – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Caldas